



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 6, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (PERFIL: TÉCNICO/A EN IMAGEN MÉDICA). CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES (CÓDIGO 3259)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 7 de febrero de 2024, llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Especialista de Laboratorio (Perfil: Técnico/a en Imagen Médica). Centro Nacional de Aceleradores (Código 3259)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

**PRIMERO.** – Estimar las reclamaciones presentadas contra la pregunta 13 del ejercicio, por lo que se procede a su anulación en los términos que se reproducen en el Anexo que acompaña al presente Acuerdo, realizándose en consecuencia la corrección de la pregunta de reserva número 51 del ejercicio.

Asimismo, se estiman las reclamaciones contra las preguntas 14 y 51 en las que se acepta considerar como correcta una opción distinta a la señalada en la plantilla, por los motivos que se indican en Anexo.

Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, en base a los fundamentos reflejados en el citado Anexo.

**SEGUNDO.** - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=6d92174f0f](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f)

**TERCERO.** - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, las personas interesadas podrán consultar, través del citado enlace, la relación provisional de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra la calificación provisional o petición de revisión del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 6,

Fdo.: Jerónimo Castilla Guerra.

Código Seguro De Verificación	VsEnVFoTS3oNxUfcEf+qcg==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D</a>		





## ANEXO

**PLAZA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (PERFIL: TÉCNICO/A EN IMAGEN MÉDICA). CENTRO NACIONAL DE ACCELERADORES (CÓDIGO 3259).**

### RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

#### **PREGUNTA 3**

GALVAN MORENO, JOSE ANTONIO  
SOTO MERCHAN, MIGUEL RAMON DE

**Se desestiman las reclamaciones.**

Todo opositor debe llegar a la conclusión de que existe una errata, pues un generador produciendo 90mTc a partir de 99Tc es imposible. Y un generador produciendo un radionucleido con un periodo de semidesintegración de 8,6 s no tiene sentido.

---

#### **PREGUNTA 5**

BACARIZAS MORILLAS, CONSUELO

**Se desestima la reclamación.**

La pregunta está bien formulada y la respuesta correcta es la señalada en la plantilla.

---

#### **PREGUNTA 10**

SOTO MERCHAN, MIGUEL RAMON DE

**Se desestima la reclamación.**

La respuesta esta simplificada, pero es evidente que es la única que puede ser válida entre las propuestas planteadas.

---

#### **PREGUNTA 13**

GALVAN MORENO, JOSE ANTONIO  
PARRADO GALLEGO, ANGEL LUIS

**Se estiman las reclamaciones.**

La pregunta está mal planteada, por lo que procede **su anulación**.

---

Código Seguro De Verificación	VsEnVFoTS3oNxUfcEf+qcg==	Fecha	14/03/2024
Firmado Por	JERONIMO CASTILLA GUERRA	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D</a>		





#### **PREGUNTA 14**

BACARIZAS MORILLAS, CONSUELO  
GALVAN MORENO, JOSE ANTONIO  
PARRADO GALLEGO, ANGEL LUIS  
SOTO MERCHAN, MIGUEL RAMON DE

##### **Se estiman las reclamaciones.**

Existe una errata en la plantilla publicada. La opción de respuesta correcta es la **a)** que es la que se ha utilizado en la corrección del ejercicio.

---

#### **PREGUNTA 41**

SOTO MERCHAN, MIGUEL RAMON DE

##### **Se desestima la reclamación.**

La respuesta esta simplificada, pero es evidente que es la única que puede ser válida entre las propuestas planteadas.

---

#### **PREGUNTA 51**

BACARIZAS MORILLAS, CONSUELO  
GALVAN MORENO, JOSE ANTONIO  
PARRADO GALLEGO, ANGEL LUIS

##### **Se estiman las reclamaciones.**

Existe una errata en la plantilla publicada. La opción de respuesta correcta es la **a)** que es la que se ha utilizado en la corrección del ejercicio.

---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VsEnVFoTS3oNxUfcEf+qcg==	<b>Fecha</b>	14/03/2024
<b>Firmado Por</b>	JERONIMO CASTILLA GUERRA	<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/VsEnVFoTS3oNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D</a>		

